

JUAN S. ALEGRE
DEFENSOR JUDICIAL
MALDONADO

EL HERALDO

PERIODICO COLORADO INDEPENDIENTE

2.ª EPOCA: AÑO XI

ADMINISTRACIÓN CALLE ROCHA esq. AIGUA

MARCOS. BORGES
DEFENSOR JUDICIAL
SAN CARLOS

Secretario de Redacción
Juan S. Alegre

Precios de suscripción
Por un mes \$ 0.25
" " semestre ... " 1.30
" " año " 2.50

Aparece los jueves
Correspondencia, giros, etc.,
dirigirlos á la Redacción.

EL HERALDO

Ya era tiempo

Se reiniciarán de un momento a otro las gestiones de acuerdo partidario entre las autoridades Riveristas y Batillistas,—de cuyas gestiones han de surgir los candidatos que el Partido Colorado deberá votar en Noviembre próximo.

Más de una vez hemos puesto en evidencia la urgente necesidad que existe de que los grupos colorados se pongan de acuerdo y de que se arribe a una solución decorosa que permita a todos cooperar al triunfo del partido. — Para ello es necesario no prescindir de nadie ni pretender tampoco imponer soluciones.

En el acuerdo todos deben ceder y dentro de esas concesiones mutuas, elegir los candidatos que sus nombres solo constituyan bandera,—capaces de levantar el espíritu partidario que lo predispongan a contrarestar la acción cívica de un adversario numeroso y engreído, que confía en la victoria por la unidad de fuerzas de su conjunto, al cual cree que el partido colorado no le podrá oponer en solo sus contingentes electorarios, dada la anarquía que reina en sus filas.

A conjurar esa anarquía y a presentar un frente único en la próxima lucha comicial responde el acuerdo colorado; consiguiendo esto el triunfo país y del partido confiamos en que el partidario está asegurado, pues así no se hará esperar demasiado tiempo lo permite afirmar la gran mayoría que tenemos en el Registro Civil.

Deben esforzarse las autoridades coloradas en arribar lo antes posible a la solución deseada, que el tiempo permita hacer la debida propaganda y la fórmula triunfante, evitando así las intrigas adversarias que siempre restan elementos por el desconocimiento de la fórmula de transac-

De ahí la urgencia del conocimiento de los términos en que se haya hecho el acuerdo, — que para bien del

partido; consiguiendo esto el triunfo país y del partido confiamos en que

el acuerdo, — que para bien del

partido; consiguiendo esto el triunfo país y del partido confiamos en que

el acuerdo, — que para bien del

partido; consiguiendo esto el triunfo país y del partido confiamos en que

el acuerdo, — que para bien del

partido; consiguiendo esto el triunfo país y del partido confiamos en que

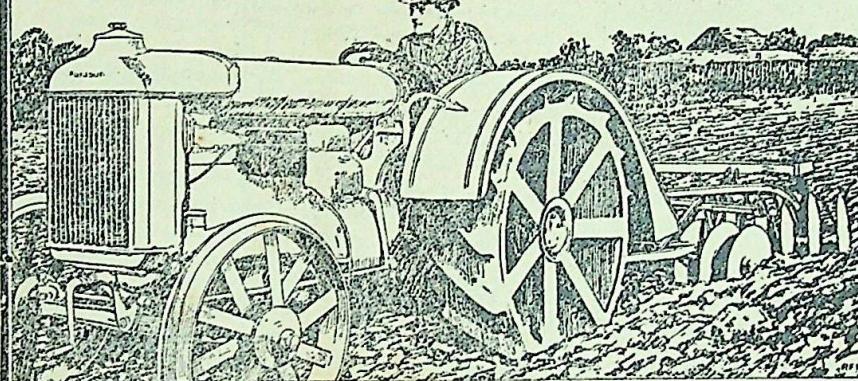
el acuerdo, — que para bien del

partido; consiguiendo esto el triunfo país y del partido confiamos en que

\$ 730

S/W. Montevideo
guardabarros
extra

Fordson



El Tractor Fordson Reduce el costo de la producción

Está probado que en épocas de sequía las tierras preparadas con el FORDSON han dado un resultado más satisfactorio que aquellas en que se usaron otros sistemas, al ser posible el arar, rastrear y preparar la tierra en la mejor forma aún en las condiciones más adversas y cuando prácticamente fracasaría el empleo de caballos o bueyes.

Y no sólo el FORDSON hace un mejor trabajo, en menos tiempo y con menos gasto, sino que asegura un rendimiento mayor.

Pida al agente FORD más cercano que le demuestre prácticamente lo que afirmamos.

No es ningún compromiso para Vd.

Ford Motor Company

MONTEVIDEO

Maria Elena Viales Ortiz

PROFESORA DE PIANO

Empezará nuevamente sus lecciones en su casa y también irá a domicilio— Prepara para exámenes lo mismo que para tocar piezas.

nos debe preocupar es la fórmula que nos conduce á ese acrecentamiento tan necesario al propio equilibrio de nuestro andamiaje comercial.

El Seguro Agrícola Obligatorio, protegiendo al agricultor contra un siniestro—la mala cosecha—tiene forzosamente estimular al hombre de nuestra

En la Federación Rural

Sobre «Seguro Agrícola»

Reunión de Ruralistas

En los salones de la Federación Rural se realizó la ansiada reunión de



Gramófonos, Victrolas y Discos

De la famosa marca «Victor» en contraría en la «Casa Alegre» al mismo precio que en Montevideo.

campaña a insinuar a la realización de tales trabajos de indiscutibles resultados, pero desgraciadamente hasta hoy de ejer carácter alegreto.

Análizó el resultado de las estimativas de las cosechas agrícolas durante un período de 20 años para demostrar que el resultado es favorable a la industria agrícola, a lo que por otra parte, dijo, demuestra la consistencia del seguro a el cierre.

Dijo el señor Ameglio las propuestas benéficas del seguro, aun mismo para el desarrollo del comercio del país, desde que el productor del granjero se sentiría perfectamente garantizado con la póliza del seguro.

Con el señor Azcarraga que propone, agregó, se resarciría gran parte de la justicia social en el mundo rural.

En mi opinión, señalar que también quedó aclarado el resto del argumento a lo que yo dirijo, una enorme importancia, porque se que se ha dada de estos juzgados, que una tendrá la virtud de sacar a la luz nuestro país las correcciones migratorias más significativas desde que se destruyó el régimen de los gobiernos de origen de los factores inmigrantes, la seguridad de una situación a la que se trabaja juntos.

Y por último, de lo que teniendo el Banco de Seguro la necesidad de implementar secciones de gastos a los efectos de control, podría llevar a cabo de tal manera una propaganda eficaz para la intensificación de la producción agrícola de lo que se haría un perfecto conocimiento de las distintas características productiva de las diversas zonas del país.

Al terminar, el señor ameglio fue agradecido por los asistentes al acto, que siguieron con interés la disertación.

Sobre la Inspección a la Aduana

En el deseo de informar a nuestros lectores sobre el alcance que pudieran tener las denuncias formuladas contra la Aduana de Punta del Este, de que dimos cuenta en número anterior, nos entrevistamos con un amigo a quien tenemos motivo para suponer bien informado, el que querido en tal sentido por nosotros se prestó gustoso a darnos los datos que le solicitamos, y su opinión respecto a los cargos formulados.

Dos son los cargos que se hacen,

Por solo dos pesos al contado y

10 mensualidades más de dos pesos puede Vd. adquirir la mejor obra del Uruguay, el

Libro del Centenario

verdadera demostración gráfica de nuestros progresos y adelantos en todos los órdenes sociales.

Pidalo en la Casa Alegre Maldonado.

nos dijo: uno contra la fiscalización de las mercaderías que se introducen a los depósitos y otro contra el personal poco menos que inútil y escaso de capacitación que se considera deficiente y al que se quiere hacer responsable de gastos excesivos hechos por concepto de jornales extraordinarios.

El primero de los cargos hechos no va solamente contra la fiscalización general, sino que se dirige contra las medidas que toma la Aduana para la entrega de aquellas mercaderías que carecen de documentación, y contra las averiguaciones que se hacen cuando faltan mercaderías que cargadas en puerto de embarque no se entregan en el puerto de destino. Este es el alcance real del primer cargo comprobado con los casos particulares que citan los mismos denunciantes.

Como Vd. comprenderá, nos dijo nuestro informante, este cargo, si tal puede llamarse, es ridículo porque importa un desconocimiento completo de la misión que las disposiciones vigentes asignan a la repartición aduanera. La Aduana tiene la obligación de averiguar si la carga que se introduce está o no documentada, y saber, además, si la carga embarcada para Maldonado llega o no a su destino. Y la única forma de saber si todo lo que se le exige se ha realizado es la de fiscalizar y confrontar los documentos con las mercaderías recibidas; si todo esto es en forma no hay dificultad de ninguna especie, pero si se descargan mercaderías que no están documentadas, o faltan mercaderías que debían descargarse, la Aduana debe averiguar por qué sucede una y otra cosa, tanto porque es esta su obligación, cuanto porque la conformidad que debe prestar a la operación realizada tiene la importancia de deslindar responsabilidades. ¿Puede lógicamente que en tales casos tiene culpa la Aduana? No. La culpa es exclusivamente de aquellos que no documentan las mercaderías que cargan, o que no entregan las mercaderías que documentaron. Y la prueba de que el proceder de la Aduana siempre ha sido legal, la da el hecho de que nunca los denunciantes han apelado de uno solo de los fallos dictados por la Aduana, que son muchos.

El segundo de los cargos hechos continúa nuestro informante, tendría una parte de justicia si se hubiese encarado desde un plano superior; pero los denunciantes no achacan tanto que pierde el valor que pudiera asignársele. En efecto, se dice que la Capacidad no llena las necesidades del movimiento porque está dirigida por un capataz inútil y constituida por un escaso de personal poco menos que inútil y escaso de capacitación que se considera deficiente, porque se ha demostrado que con ese personal compuesto de un capataz y cinco hombres y los escasos y antiguados medios de transporte de que se dispone, se descargan diariamente más de 60 toneladas de mercaderías que se reciben en la punta del muelle y se transportan en zorras a los depósitos donde se descargan y clasifican por marcas para facilitar la fiscalización y la entrega a plazo. Y tal esfuerzo no corresponde a inútiles! Con doble personal, en la descarga de rieles para la vía San Carlos Rocha, se ha hecho el mismo trabajo más o menos. Luego no es la inutilidad del personal lo que hace que la Capacidad no responda a las necesidades del movimiento del puerto; la insuficiencia del servicio debe a la falta de medios de transporte aduaneros para hacer el trabajo, y a la escasez de personal que debe aumentarse por lo menos a diez hombres. Pero este cargo no puede hacerse a la Aduana, debe hacerse a la Superintendencia que ha presupuestado el personal actual y que no provee de otros medios de transporte más adecuados y más nuevos.

De los gastos excesivos hechos por pago de jornales extraordinarios no es responsabilidad la Aduana, que no ha intervenido en ningún caso en la contratación de peones para los trabajos, es responsable el Agente que es quien los tiene y quien los manda. Y, atribuir estos gastos excesivos a insuficiencia del personal de Capacidad, es injusto, en la forma más absurda en que lo establecen los denunciantes, porque se ha hecho derroche de personal en ciertos casos, que es taba muy lejos de ser necesario. Y muy lejos de tener una explicación, dado los escasos medios de transporte de que se dispone para operar. Y de esos gastos como de otros también inútiles, no tiene responder a la Aduana.

Y por fin y basta, nos dijo el amigo a quien debemos las datos que transmitimos.

Agradecimiento

Maria M. de Savoia y sus hijos, agradecen profundamente las atenciones recibidas con motivo de su reciente duelo.

Lola G. de Bilibio

Professor de C. C. de la Universidad Maldonado agradeció la C. C. de Profesores Universitarios su visita y deseo que continúe su maldeca y deseando que sea la clase de trabajo de su profesor.

Batallón de Ingenieros R. 9 3 (Ferrocarriles)

LICITACION

Llamada a licitación pública para la contratación del suministro de carbón para galeras o para el barco que sea destinado al cumplimiento de este servicio y de los que se degociente en Maldonado durante el período de julio de 1923 y junio de 1927 y de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en la mayoría de energía a disposición de los interesados todos los días de 9 a 11.

Las propuestas en el sentido corresponde en sobre cerrados y la licitación se efectuará el día 15 de junio de 1923. El pliego de condiciones que existe en la mayoría de la gente de las mismas y serán abiertas en presencia de los señores Jefes, Oficiales y miembros de la Comisión de Ranchos de los Poderes Ejecutivo, que constituirán el jurado que darán efecto al la licitación a las 11 horas.

EL JEFE.

Última Bléatica del Estado

AVISO

Se prevé que el próximo 15 de junio de 1923 y que se darán cumplida en la plaza el pago de las estatutarias y retribuciones de los interesados, para que se haga en su justicia.

La Administración

AVISOS JUDICIALES

Por disposición del señor Juez Letrado Maldonado Dr. don Julian Herrera y de acuerdo con el artículo 43 del Código de Procedimientos Civiles se hace saber al público la apertura de la ejecución de la sucesión de Don Miguel Valdez citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a depurar sus derechos dentro del término de 90 días y a la vez se cita a María Norberta Claudia del Corazón de Jesús, Desiderio Ramón Santiago Casimiro y Juan Santiago Pratino, hijos de Antonio y Rufina Valdez, y a los que se considera que dentro del mismo término comparezcan a depurar derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarlos un curador de bienes o representante sus personas derechos y acciones. Maldonado, Mayo 4 de 1923. Blas Borralló Echón, Pco.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 165 del Código de Procedimientos Civiles se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don Bernardo Alfaro, casado con María Teresa, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a depurar sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarlos un curador de bienes o representante sus personas derechos y acciones. Maldonado, Mayo 4 de 1923. Blas Borralló Echón, Pco.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 165 del Código de Procedimientos Civiles se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don Manuel Gallego, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a depurar sus derechos dentro del término de 90 días. Maldonado, Mayo 4 de 1923. Blas Borralló Echón, Pco.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber que ante Juzgado se ha presentado la acción Teresa Irigoyen, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento para aparecer en este caso el nombre de Teresa cuando el que se vea en el correspondiente de la partida de nacimiento sea el nombre de María Teresa, así como el nombre de Nicanor C. Arribalzaga y de Celso R. Briondo y años efectos del artículo 14 de la ley del Registro del Estado Civil se hace público por el término de 15 días. Maldonado, Noviembre 15 de 1922. Maldonado. Escrivano.

Campo en Venta

Se vende una linda fracción de campo de pastoreo, con buenas pasturas, aguadas permanentes, montes buenos alambrados y casa de madera, propiedad de don Gregorio de León. Está ubicada en el partido Norte 2a sección, a 16 kilómetros de la villa de San Carlos. Para tratar con Isidro Piriz en Mataojo o Mancio de León en Maldonado.

carnicería la**Buen Trato**

De Francisco B. Clavijo. Calle 18 de Julio—Maldonado. Higiene, prontitud y corrección en el reparto a domicilio. Proveedor de los buques Nacionales. reparto diario a P del Estado.

Barbería Tassano DE ANTONIO J TASSANO

Este establecimiento acaba de recibir de la Capital un completo surtido de herramientas del ramo, y una gran variedad de artículos de perfumería. Esmero y Prontitud—Calle Sarandí—Maldonado.

“LA MONTEVIDEANA”**Almacén, Tienda, Sastrería y Bazar DE**

FERNANDEZ IZMENDI Hnos.

Comestibles en general a precios que no admiten competencia.

Gran liquidación en artículos de invierno.

Calle Sarandí esq. Florida—Maldonado.

Platería y Relojería DE

SESAGUES E. ITURRIA

Surtido permanente de alhajas, relojes artículos de plata y variedad de objetos para regalos. Casa especial en la confección de objetos de plata compuestas etc.

PRECIOS MODICOS

Calle 18 de Julio—San Carlos

Taller de Carpintería de

JOSE BOTELLO

Haciébalo su casa en esta ciudad, donde confecciona toda clase de trabajos del ramo. Calle 18 de Julio, esq. P. de Azucar.

se vende Una cabria completa para la clavadora de pilotes, compuesta de armas en esta ciudad.

BODEGA “SAN FERNANDO”

de

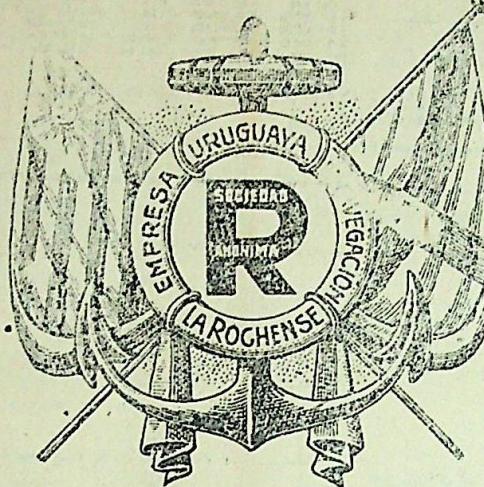
Vicente Costa y Costa

Elaboración, existencia y venta permanente de

Vino Nacional

de la mejor calidad.

Por pedidos dirigirse a dicho establecimiento (antigua Granja Gurruchaga) Ejido Maldonado—teléfono local.



“La Rochense” Viajes semanales entre Montevideo, Piriañolis, Punta del Este y La Paloma.

Por más datos ocurrir a sus Agentes Enrique J. Vida PIEDRAS 546 MONTEVIDEO Francisco Mesa PUNTA DEL ESTE

Se vende:

Un zulky en perfecto estado, con carreta y arreos. Tratar con el señor Gerónimo Carrasco en esta ciudad.

Se vende

Una mesada en la villa en imponentes condiciones. Ocurrir a su dueño Sr. Attilio Gómez en esta ciudad.

BANCO DE LA R. O. DEL URUGUAY**INSTITUCIÓN DEL ESTADO**

Fundado por Ley 13 de Marzo de 1896 y regido por la Ley Orgánica de 17 de Julio de 1911.

CAPITAL AUTORIZADO	... \$ 25.000.000.00
CAPITAL INICIADO	... 5.000.000.00
id. INTEGRADO	... 23.885.035.40
Fondo de reserva	... 259.103.88

CASA CENTRAL: Calle Solis Esq. Piedras, Montevideo

SUCURSAL Maldonado

Calle Florida — Plaza San Fernando

DEPENDENCIAS

AGENCIAS: AGUADA—Avenida Rondeau esq. Valparaíso. PASO DEL MOLINO—Calle Agraciada N° 963. AVENIDA FLORES—Avenida Gral. Flores N.º 2206. UNION—Calle 18 de Julio N.º 205. CORDON Av. 18 de Julio 1650. SUCURSALES: Artigas, Canelones, Carmelo, Colonia, Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, José Batlle y Ordóñez, Lascano, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Nueva Helvecia, Nueva Palmira, Pando, Paso de los Toros, Paysandú, Piñera, Rocha, Rosario, Salto, San Carlos, San José, Santa Rosa del Cuareim, S. Randi del Yi, Sarandí Grande, Tacuarembó, Tala, Treinta y Tres, Trinidad, Aligá, Cardona, Minas de Corrales, San Gregorio, Santa Rosa del Cuareim y Ver garsa.

Caja Nacional de ahorros y descuentos. (Artículos 27 a 32 de la Carta Orgánica.) Cajas Colonia y Ciudadela.

Este dependencia hace préstamos con garantía prendaria de alhajas, muebles y otros objetos. Anticipa los sueldos a los empleados públicos y hace préstamos amortizables por pequeñas cuotas; recibe depósitos y efectúa toda clase de operaciones de crédito.

El Banco realiza toda clase de operaciones bancarias y goza del privilegio exclusivo de emitir billetes; expide giros y cartas de crédito sobre todas las plazas del mundo y especialmente sobre todos los pueblos de España e Italia a los tipos de cambio más altos y en las condiciones más favorables de plaza.

Todas las operaciones del Banco tienen la garantía del Estado

La emisión tiene prelación absoluta sobre las demás deudas simples del Banco. Las escalas de intereses que contra el Banco son las mismas bajas del país.

Cuentas Corrientes	Interés	7 1/2 % anual
Vales	...	6 1/2 % al 7 1/2
Prenda Agraria	...	6 1/2
Conformes y Cauções	...	6 1/2
Redescuentos	...	convencional
Operaciones muy garantizadas		

SE ABONARA

Caja de Ahorros	3 % hasta	\$ 50.000
id. id. con alcancias	6 % de 301 a 1.000 5 %	300

Liberetas de caja de ahorros a plazo

Fijo (a vencer cada seis meses)	4 1/2 % hasta	50.000
Cajas de Ahorros, mayores sumas,		convencional.

Las sumas mayores de \$ 1.000, en Caja de Ahorros con Alcancias, no devengarán interés por el exceso.

En las cuentas antes mencionadas sólo se abonará interés cuando hayan transcurrido, por lo menos 90 días desde la apertura de la cuenta.

Plazo fijo a 3 meses	Hasta	50.000.00	3 1/2 %
“ a 6 “	“ 50.000.00	4 %	“
“ a 1 año	“ 50.000.00	4 1/2 %	“

Mayor plazo 6 suma Convencional

HORAS DE OFICINA:

En las Dependencias de la Capital de 10 a 12 y de 14 a 16.

Los sábados de 10 a 12.

En las Dependencias de campaña: del 16 de Marzo hasta el 15 de Noviembre, de 9 a 12 y de 14 a 16. Desde el 16 de Noviembre hasta el 15 de Marzo de 8 a 11 y de 15 a 17.

El Gerente